

RESOLUCIÓN Nº 259/2025.-REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 28 DE AGOSTO DE 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 237 del 28 de Julio de 2025.

Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

ANTECEDENTES:

NOMBRE:

ANA MARIA RAMOS ERISA

RUT:

PJE. MARACAIBO № 5727 DIRECCION:

GIRO:

PELUQUERIA

MOTIVO:

CIERRE DE LOCAL

ROL:

501.801

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.

MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ DIRECTORA (S) DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES